



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2004 30523 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUIS HEBERT ESPAÑA – JOSÉ MAXOLÁN
CASALLAS SAENZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 16 de mayo de 2016 (fols. 352 a 366), mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta Corporación el día 1 de julio de 2009, que negó las pretensiones de la demanda (fols. 220 a 233).

Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

